



LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIPUTADO CAROL ANTONIO ALTAMIRANO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 24 de abril de 2017.

**C. PRESIDENTE DE DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E .**

Adjunto al presente la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo en el Estado para que a través de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de Seguridad Pública, se realicen sin demora los actos institucionales necesarios para solucionar la contingencia social entre la comunidad de San Pedro Mártir Quiéchapa y Santiago Lachivía pertenecientes al Distrito de San Carlos Yautepec, Oaxaca, que ha dejado el saldo de cinco personas fallecidas, un número no confirmado de heridos y personas privadas de su libertad. Por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **solicito que el presente punto de acuerdo sea puesto a consideración del pleno como de urgente y obvia resolución.**

Sin otro en particular, agradeciendo de antemano la atención prestada quedo de usted.

ATENTAMENTE

**DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD**

**C. PRESIDENTE DE DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E .**



LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

El que suscribe Diputado Carol Antonio Altamirano, con fundamento en los artículos 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de Seguridad Pública, se realicen sin demora los actos institucionales necesarios para solucionar la contingencia social entre la comunidad de San Pedro Mártir Quiéchapa y Santiago Lachivía pertenecientes al Distrito de San Carlos Yautepec, Oaxaca, que ha dejado el saldo de cinco personas fallecidas, un número no confirmado de heridos y personas privadas de su libertad, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al medio día del sábado 22 de abril que transcurre, ocurrieron hechos violentos entre las comunidades de San Pedro Mártir Quiéchapa y Santiago Lachivía, ambas pertenecientes al Distrito de San Carlos Yautepec, Oaxaca. Se tiene conocimiento que el enfrentamiento ha dejado el saldo de cinco personas fallecidas, un número no confirmado de heridos y personas privadas de su libertad.

El conflicto al parecer se debe a límites territoriales. El añejo problema de la tierra que enfrenta a comunidades hermanas, que no ha sido resuelto por autoridades federales agrarias, y que el Gobierno del Estado, tampoco ha logrado detener.

En el caso particular, este asunto puede convertirse en un detonante para mas y mayores conflictos en Oaxaca, debido principalmente a la carencia del responsable de la política interna estatal, esto es, él o la titular de la



DIPUTADO CAROL ANTONIO ALTAMIRANO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Secretaría General de Gobierno que pueda, auxiliado de la Junta de Conciliación Agraria, intervenir con eficacia en la solución de esas controversias.

La repetición de este tipo de conflictos entre hermanos oaxaqueños, lacera el tejido de nuestra sociedad y derriba el estado de derecho necesario para garantizar un clima de seguridad y certeza que abone al desarrollo del Estado.

Por lo tanto, se somete a consideración de esta Soberanía, la presente propuesta con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del estado, exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, se implementen medidas policiales eficaces que eviten mas enfrentamientos entre las comunidades de de San Pedro Mártir Quiéchapa y Santiago Lachivía, ambas pertenecientes al Distrito de San Carlos Yautepec, Oaxaca; garantizando el orden y la paz públicos, así como el ejercicio de las libertades de los pobladores de la zona.

SEGUNDO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del estado, exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que designe inmediatamente a la o él titular de la Secretaría General de Gobierno, y en consecuencia instruya a esa dependencia siga interviniendo vía la conciliación, entre esas comunidades, auxiliado de la Junta de Conciliación Agraria, y se establezcan los mecanismos pertinentes para sentar las bases de una solución definitiva al conflicto.



LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIPUTADO CAROL ANTONIO ALTAMIRANO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

TERCERO. Se otorga al Ejecutivo Estatal el plazo de quince días hábiles para informar al Congreso del Estado, sobre el avance que se dé a este acuerdo.

ARTÍCULO TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 24 de abril de 2017.

ATENTAMENTE

DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO